

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

63.445/08. **Resolución del 27 de octubre de 2008 del Servicio de Carreteras de Pontevedra por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación y el pago de los depósitos previos de los bienes afectados por las obras Proyecto complementario número 1 del desdoblamiento (conversión en autovía) de la vía rápida VRG-4.1 Tramo: enlace con la PO-531 - Sanxenxo, clave PO/02/089.01.75-C1, término municipal de Sanxenxo.**

El artículo 28 del vigente Estatuto de autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

El Consello de la Xunta de Galicia, mediante Decreto 580/2005, de 15 de diciembre, acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras, y asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas, a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa.

Con fecha de 20 de junio de 2008, el director general de Obras Públicas, por delegación de la conselleira de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes, aprobó el proyecto complementario número 1 del desdoblamiento (conversión en autovía) de la vía rápida VRG-4.1 Tramo: enlace con la PO-531 - Sanxenxo.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa del 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sanxenxo, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si lo consideran necesario.

Lugar: Pazo Emilia Pardo Bazán (Sanxenxo).

Fecha: 26 de noviembre de 2008 de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestos en el Ayuntamiento de Sanxenxo y en el Servicio de Carreteras de Pontevedra (C/ Said Armesto número 1 - 1.º 36001 Pontevedra).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la ley de expropiación forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio de Carreteras de Pontevedra, C/ Said Armesto número 1-1.º 36001 Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes con el objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa de 26 de abril de 1957, este Servicio ha resuelto proceder a efectuar el pago de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación correspondientes a expedientes de expropiación forzosa instruidos para el término municipal de Sanxenxo, con motivo de las obras de referencia, el cual tendrá lugar:

Lugar: Pazo Emilia Pardo Bazán (Sanxenxo).
Fecha: 5 de diciembre de 2008 de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos.
En el mismo acto se ofertarán a los propietarios las valoraciones establecidas por la administración para cada una de las fincas en concepto de mutuo acuerdo.

Lo que se hace público, para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que el pago se hará precisamente a los que figuren como dueños de la cosa o titulares del derecho expropiado, no admitiéndose representación sino es por medio de poder debidamente autorizado (notarial o consular), ya sea general o particular para este caso; y que deberán identificarse con el Documento Nacional de Identidad.

Asimismo, se comunica que deberán comparecer al acto adjuntando las escrituras de propiedad de las fincas y el Documento Nacional de Identidad.

Pontevedra, 27 de octubre de 2008.—El jefe del Servicio de Carreteras de Pontevedra. Héctor Presas Veiga.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

61.942/08. **Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Instalación de planta satélite de gas natural en Tarifa (Cádiz)».** Expediente: GAS 24/05.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, ITC-ICG 04 relativa a plantas satélite de GNL del Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, y del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública el proyecto cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Endesa Gas Distribución, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en El Puerto de Santa María (Cádiz), Carretera de Sanlúcar, 8, Jardines de Sanlúcar (CP: 11500).

Objeto de la Petición: autorización administrativa, y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Instalación de planta satélite de gas natural en Tarifa (Cádiz)».

Descripción de la instalación: El proyecto comprende la planta de gas natural licuado (GNL) formada por:

- Recipiente criogénico de 64 m³ de capacidad.
- Serpentín P.P.R. del recipiente criogénico.
- Serpentín de descargas de cisternas.
- Equipo de gasificación atmosférica (2x600 m³/h, ampliable).
- Recalentador de GNL con capacidad de hasta 2.000 m³/h, en serie con la línea de gasificación atmosférica (ampliable).
- Sistema de válvula de seguridad por gas frío (VSF).
- Sistema de odorización mediante THT.
- Estación de regulación y medida (ERM), no superior a 16 bar, de capacidad de emisión 2.000 m³/h (ampliable).
- Instalaciones auxiliares y complementarias:
 - Sistema de calderas para circuito de agua de calefacción.
 - Instalación eléctrica.
 - Instalación de telemedida y telecontrol.

Características fundamentales para clasificación de la planta:

Sustancia almacenada: gas natural líquido (GNL).
Capacidad de almacenamiento de GNL: 27.600 kg.
Capacidad inicial de emisión de GN: 600 m³/h.
Presupuesto: Trescientos noventa y cinco mil setecientos siete coma cuarenta y ocho céntimos de euro (395.707,48 €).

Afecciones a fincas privadas: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción de las instalaciones, se concreta de la siguiente forma:

Uno.—Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se reflejará para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar el expediente en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (CP: 11008) y presentar, por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados:

Proyecto: «Planta de gas natural licuado» Provincia: Cádiz Municipio: Tarifa.

Abreviaturas utilizadas: SE Expropiación en pleno dominio; SP: Servidumbre de paso; OT: Ocupación temporal.

Finca: CA-TA-01; Titular: José María Villoslada Gaytán; Domicilio: Calle Nuestra Señora de la Luz 10; Población: Tarifa; Código Postal: 11380; Provincia: Cádiz; SE: 4.550; SP: 0; OT: 0; Pol: 22; Par: 6; Naturaleza: Rústico agrario.

Cádiz, 26 de junio de 2008.—La Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, Fdo.: Angelina M.ª Ortíz del Río.

63.359/08. **Resolución de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Jaén, por la que se concede autorización administrativa, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara la utilidad pública de la instalación de gas natural que se cita. Expte: GAS 2902**

Hechos

Primero.—Con fecha 29 de mayo de 2007, Gas Natural Distribución SDG, S.A., solicitó autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública de la instalación de gas natural referenciada.

Segundo.—De acuerdo con el artículo 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural y resolución de 29 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre normas aclaratorias, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en: BOE n.º 43, de fecha 19 de febrero de 2008, BOP de Jaén, de fecha 31 de diciembre de 2007, periódicos Ideal y Diario Jaén de fecha 6 y 4 de diciembre de 2007, res-

pectivamente, sin que se produjeran alegaciones al proyecto.

Tercero.—De conformidad con los arts. 80, 84 y 98 del citado Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, se ha dado cumplimiento al trámite de información a las distintas Administraciones, Organismos y empresas de servicios públicos afectados por la instalación.

Cuarto.—Mediante Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 17 de julio de 2008 se autorizó la transmisión de las instalaciones de Gas Natural Distribución SDG, S.A. como sucesor universal a Gas Natural Andalucía, S.A.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Esta Delegación Provincial es competente para conceder la citada autorización, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las viceconsejerías y sobre reestructuración de Consejería, Decreto 117/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, Resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones de gas en las Delegaciones Provinciales y Resolución de 29 de enero de 2004, de la citada Dirección General, sobre normas aclaratorias para la autorización administrativa, reconocimiento en concreto de utilidad pública, aprobación de proyecto de ejecución y au-

torización de explotación, transmisión y cierre de instalaciones de transporte y distribución de gas canalizado.

Lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En virtud de los preceptos legales citados y a la vista del expediente de referencia, esta Delegación Provincial, resuelve:

Primero.—Conceder autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declaración en concreto de Utilidad Pública a Gas Natural Andalucía, S.A. para realizar la siguiente instalación de gas natural.

Expte: GAS 2902.

Descripción de la instalación:

Ampliación red de distribución de gas natural de Martos (Jaén).

Origen: Posición L-02 de ENAGAS ubicada en parcela 52 del polígono 64 según datos catastrales. P.K. 5.4 de carretera J-6052.

Final parcela n.º 90 en el polígono 62 de Yesares en Martos (Jaén), según datos catastrales.

Presión: 16 Bar.

V. Máxima: 20 m/s.

Capacidad: 3000 m³ N/h.

Material de tubería y Accesorios: Tubería de acero 6" y 4" Ø

Longitud: 2364 m. (1.º tramo) y 1 m. (2.º tramo)

Organismos afectados: Consejería de Medio Ambiente, Subdelegación del Gobierno, Dependencia de Industria y Energía.

Ayuntamiento de Martos.

ENAGAS.

Términos Municipales afectados: Martos (Jaén).

Segundo.—Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, estando sometida a los condicionados impuestos por los Organismos afectados, conforme a la Reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.º Las obras y pruebas deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y cumpliendo, en todo caso, lo indicado en los Reglamentos y demás normativa que le es de aplicación.

2.º Esta autorización se otorga independientemente y sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos que corresponda otorgar a otros organismo, entidades o particulares.

3.º El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de reconocimiento definitivo del Acta de Puesta en Servicio. A dicha solicitud se acompañará un certificado de final de obra, suscrito por técnico facultativo competente, pruebas, certificados de soldaduras, homologación de aparatos, etc., conforme a la reglamentación en vigor.

4.º La Administración Autonómica dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas por ella.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguientes al de la notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Proyecto: Ampliación Red de la Red de Distribución de Gas Natural de Martos – Ampliación Este (T. M. de Martos) provincia de Jaén

Término municipal de Martos

Finca	Titular, dirección, población	SE	Sp.	OT	Pol.	Par.	Naturaleza
JA-MA-1	Ayuntamiento de Martos, Pza. de la Constitución, s/n, Martos	0	189	578	-	-	Camino.
JA-MA-2	José López Teba, San Francisco, 12, Martos	0	46	445	62	93	Olivos secano.
JA-MA-3	M.ª Dolores Asensi Pareja, Delgado Serrano, 49, Martos	0	55	553	62	94	Olivos secano.
JA-MA-4	M.ª del Carmen Donaire Muñoz, Fuente del Caño, 5, Martos	0	98	989	62	95	Olivos secano.
JA-MA-5	Manuel Castillo Jaén, Río Guadalete, 24, Martos	0	89	887	62	96	Olivos secano.
JA-MA-6	Encarnación Martos Martos, Avda. de los Olivares, 7, 1º, Martos	0	246	2433	62	97	Olivos secano.
JA-MA-6/1	Rafael Miranda Caballero, Horno, 23, Martos	0	0	16	62	99	Olivos secano.
JA-MA-7	Antonio Castellano Miranda, Fernando IV, 10, Martos	0	95	908	62	98	Olivos secano.
JA-MA-8	Hdros. Juan de Dios Caball Chamorro, Vicente Alexandre 3, Martos	0	334	3391	62	113	Olivos secano.
JA-MA-8/1	Ayuntamiento de Martos, Pza. de la Constitución, s/n, Martos	0	4	40	-	-	Camino.
JA-MA-9	Hdros. Juan de Dios Caballeros Chamorro, Vicente Alexandre 3, Martos	0	24	253	62	115	Olivos secano.
JA-MA-10	M.ª de la Cabeza Caballero Chamorro, Avda. San Amador, 15, Martos	0	225	2202	62	114	Olivos secano.
JA-MA-11	Manuel Funes Galvez, San Antonio de Padua, 17, Martos	0	74	754	62	127	Olivos secano.
JA-MA-12	Francisco Ocaña Huesa, General Delgado Serrano, 15, Martos	0	4	52	62	128	Olivos regadío.
JA-MA-12/1	Delegación Provincial Medio Ambiente, Fuente del Cerbo, 3, Jaén	0	6	60	-	-	Vereda.
JA-MA-12/1BIS	Ayuntamiento de Martos, Pza. de la Constitución, s/n, Martos	0	6	60	-	-	Camino.
JA-MA-13	Francisco Ocaña Huesa, General Delgado Serrano, 15, Martos	0	184	1811	64	28	Olivos regadío.
JA-MA-14	Luis Ocaña Caballero, con Molino Bordo, 20, Martos	0	35	368	64	55	Olivos regadío.
JA-MA-15	Hdros Carmen Torres Muñoz, Avda. Muñoz Grandes, 133, pl. 2, Jaén	0	45	445	64	30	Olivos regadío.
JA-MA-16	Antonio García Teba, Urb. La Teja, C/ Picual, 7, Martos	0	153	1523	64	33	Olivos regadío.
JA-MA-17	Encarnación Garrido Teba, Avda. San Amador, 23, Martos	0	115	1147	64	38	Olivos regadío.
JA-MA-18	José María Aguayo Galán, Río Guadalquivir, 80, Martos	0	115	1161	64	39	Olivos regadío.
JA-MA-19	Hdros Luis López Castro, Molinos de Viento, 1, Montilla, Córdoba	0	61	483	64	43	Olivos regadío.
JA-MA-20	Manuel Lopez Castro, Concepción Puchol, 7, Martos	0	63	630	64	42	Olivos regadío.
JA-MA-21	Hdros. Clotilde Ruiz Cano, General Chamorro, 61, Martos	0	52	517	64	44	Olivos regadío.
JA-MA-22	José Campaña Melero, Millán Priego, 24, 3.º Ático, Jaén	0	41	367	64	45	Olivos regadío.
JA-MA-23	José Miguel Llácer Gallach, Juan Ramón Jiménez, 18, Martos	0	171	1720	64	46	Olivos regadío.
JA-MA-24	José Muñoz Molina, General Cañí, 78, Martos	0	23	229	64	47	Olivos regadío.
JA-MA-25	ENAGAS, P.º Los Olmos, 19, Madrid	0	65	650	64	52	Improductivo.

Abreviaturas utilizadas: SE: (m²) Expropiación en dominio; Sp: (m.l.) Servidumbre de paso. OT: (m²) Ocupación temporal; Pol: Polígono. Par: Parcela.

Jaén, 6 de octubre de 2008.—El Delegado provincial, Manuel Gabriel Pérez Marín.